PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 038/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 30/2011
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 08:55 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 991/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 30/2011 para el "Servicio de Lavado de Vehículos", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 27 de septiembre de 2011, según Nota PR. UOC Nº 247/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 54, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 20 de octubre de 2011, a las 10:15 horas, donde se presentaron los siguientes proveedores con sus respectivas ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las siguientes Empresas:

OFERENTE	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	TOTAL
LAVADERO FATIMA BENEGAS	Gs. 27.500	Gs. 33.000	Gs. 78.000	**Gs. 138.500**
TALLER AVELINO	Gs. 22.000	Gs. 79.200	Gs. 58.300	**Gs. 159.500**
TALLER R.P.M.	Gs. 25.000	Gs. 70.000	Gs. 75.000	**Gs. 170.000**

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por dichos oferentes;

- La empresa LAVADERO FATIMA BENEGAS, presenta copia de su I.V.A. vencido y no presenta Patente Municipal.
- La empresa TALLER AVELINO, presenta Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia.
- La empresa TALLER R.P.M., presenta Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia y no presenta Patente Municipal.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°038 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 30/2011
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Al respecto, este comité deja constancia que la Empresa LAVADERO FATIMA BENEGAS no presenta el formulario de oferta (Anexo 2) debidamente completado y no presenta el formulario de Especificaciones Técnicas (Anexo 3) debidamente firmado. A los efectos, dando lugar a los puntos 2 y 4 mencionados mas arriba, este Comité considera motivo suficiente para descalificarlo de este llamado, teniendo en cuenta que la oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa TALLER AVELINO, como una oferta conveniente para la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TALLER AVELINO
Formulario de Oferta suscripto por el oferente (Anexo 2).	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, si corresponde.	No corresponde
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las	Cumple

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°038 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 30/2011
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"

prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	
Declaración Jurada que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	En controversia
Planilla de Especificaciones Técnicas (Anexo 3).	Cumple

Se evalúa la oferta presentada por la empresa TALLER AVELINO, como la segunda oferta conveniente que reúne todas las documentaciones sustanciales legales y especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. Concluyendo así, la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 30/11, para el "Servicio de Lavado de Vehículos".

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **TALLER AVELINO** para el "Servicio de Lavado de Vehículos", por el total mediante Contrato Abierto y hasta la disponibilidad presupuestaria.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. CESAR MARIN
Coordinador de Asuntos Legales

LIC. FANY SANCHEZ
Dtora. Int. de Servicios Generales

DR. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico
Resol. DGAF Nº 991/11

SR. WALTER BARDER
Jefe del Dpto. de Transporte